

2679

DECRETO ALCALDICIO N° _____
AUTORIZA REVOCAR PROCESO LICITATORIO.

REQUINOA,

10 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2503, de fecha 26.10.2022, que autoriza proceso de licitación pública "**Servicio de Mantención de Áreas Verdes, comuna de Requinoa**".

El Memo N°272 de fecha 09.11.2022 del Departamento de Medio Ambiente, mediante el cual solicita autorización para revocar el proceso licitatorio del "**Servicio de Mantención de Áreas Verdes, comuna de Requinoa**" ID 3656-138-LR22, por la transformación general de las bases administrativas y técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

REVOQUESE Decreto N°2503, de fecha 26.10.2022, que autorizó el proceso de licitación pública ID 3656-138-LR22, "**Servicio de Mantención de Áreas Verdes, comuna de Requinoa**".

REVOQUESE Bases Administrativas Generales y Específicas Técnicas, Anexos y Planos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLAREAL SCARABELLO.
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CAB/mm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)
Dep. Medio Ambiente (1)